



Universidad del Desarrollo

INSTRUCTIVO VID N° 1 / 2018

Plazos Promoción de Jerarquías Académicas

Con el objeto de poder considerar situaciones de excepción respecto al plazo mínimo, establecido en el Reglamento del Académico de la Universidad del Desarrollo, que un académico debe permanecer en una determinada jerarquía académica antes de poder solicitar una promoción, se instruye lo siguiente:

1. Los profesores regulares y adjuntos que mantengan las jerarquías de Asistente o Asociado podrán por una vez en su carrera académica, en forma excepcional, solicitar una promoción de jerarquía en forma anticipada a los plazos establecidos en los artículos 11 y 12 del Reglamento del Académico de la Universidad del Desarrollo del año 2017, oficializado a través de Decreto de Rectoría N° 79/17.
2. Esta solicitud deberá ser fundada en antecedentes concretos y pertinentes, y no podrá efectuarse antes de haber cumplido un mínimo de 2 años de permanencia en la jerarquía vigente. El académico deberá realizar esta solicitud a través de los conductos establecidos en el Reglamento del Académico de la Universidad del Desarrollo ya referido.
3. Por tratarse de una solicitud de excepción la resolución favorable por parte del Comité de Calificación de la Facultad deberá ser validada por el Comité de Calificación Institucional.
4. Si la solicitud es rechazada en primera instancia por el Comité de Calificación de la Facultad o posteriormente por el Comité de Calificación Institucional el académico podrá volver a solicitar ser re jerarquizado en los plazos normales fijados por el Reglamento.

Comuníquese y Archívese.



Sergio Hernández Ollarzu
SERGIO HERNANDEZ OLLARZU
Vicerrector de Investigación y Doctorados

CONCEPCION, Enero de 2018.